

Ampliación del plazo para la presentación de declaraciones y anexos tributarios y pago de impuestos administrados por el SRI

Con fecha 19 de enero 2021, el Servicio de Rentas Internas [SRI] emitió la resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000004, en la cual se estableció, por única vez, la ampliación del plazo para la presentación de declaraciones y anexos tributarios y pago de impuestos, cuyo contenido resumimos a continuación:

- Los contribuyentes obligados a presentar sus declaraciones, anexos y pagos de impuestos entre el 16 y el 22 de enero del 2021, podrán hacerlo según el siguiente calendario; lo anotado aplica también para los impuestos administrados y/o recaudados por el SRI, así como para el régimen de microempresa, cuya fecha de vencimiento sean 19, 20 o 21 de enero 2021.

Fecha de Vencimiento	Nueva fecha de Vencimiento
16 y 17 de enero de 2021 que por normativa pasaron al 18 de enero	27 de enero de 2021
18 de enero de 2021	29 de enero de 2021
19 de enero de 2021	01 de febrero de 2021
20 de enero de 2021	02 de febrero de 2021
21 de enero de 2021	03 de febrero de 2021
22 de enero de 2021	04 de febrero de 2021

- Los intereses o multas relacionados con las obligaciones mencionadas anteriormente, que hayan sido cancelados hasta la fecha de vigencia de esta resolución, no generarán pagos indebidos.

Cualquier consulta favor remitirla a ec_tax_news@pwc.com

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.